

Esta Dirección General autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

ANEXO

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., por la que se resuelve la convocatoria de 25 de abril de 2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C, D, y E de Correos y Telégrafos

Por resolución de 25 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado, número 111 de 9 de mayo), se convocó concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, clasificados en los grupos C, D y E.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes, y en uso de las facultades que le están atribuidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar y hacer público el listado con la adjudicación de destinos a los funcionarios que en el mismo se indican, con expresión de la puntuación alcanzada, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

La relación que contiene el listado definitivo, se hará pública en los tablones de anuncios del Centro Directivo, Direcciones de Zona, Gerencias de Zona, Jefaturas Provinciales, y oficinas postales, así como en la Intranet corporativa.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de peticionarios las vacantes restantes.

Tercero.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta reseña en Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Los plazos de toma de posesión del nuevo destino serán los que establece el Real Decreto 383/2002, de 26 de abril (Boletín Oficial del Estado, número 115, de 14 de mayo de 2002), salvo lo dispuesto en la disposición adicional única de esta norma, a través del procedimiento previsto en el apartado noveno de las bases de la convocatoria (modelo anexo 7).

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Quinto.—Los traslados que se deriven de la Resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios y no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente (artículo 10 j y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—La Directora de Recursos Humanos (por poder, otorgado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., el 11.03.2003), Fdo.: Marta Bretos Serrano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17930 *ORDEN ECD/2633/2003, de 11 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Resolución, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, de 2 de junio de 2003 (Boletín del Principado de Asturias del 21) los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora general, de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ACCESO	PUNT. TOTAL
Cuerpo: 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria				
<i>ESPECIALIDAD: 018. PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA</i>				
1059358157A0590	VILLABRILLE ALVAREZ, M. ISABEL	10.593.581	3	14,2500
1083108824A0590	HEVIA GARCIA, M. LIDIA	10.831.088	3	14,0000
7161231224A0590	PRADO GARCIA, AMADOR	71.612.312	3	13,7500
0416355324A0590	VIALAS GONZALEZ, M. FE	4.163.553	3	12,8000
1054410002A0590	VELASCO MARRON, SILVINO	10.544.100	3	12,0000
1084912724A0590	LOPEZ LAVIANA, CONCEPCION	10.849.127	3	11,5000
1087296668A0590	PRIETO GONZALEZ, LETICIA	10.872.966	1	8,3687
0936909735A0590	CAMARERO SUAREZ, FRANCISCO JOSE	9.369.097	1	7,6263
3287125068A0590	INFIESTA FERNANDEZ, CEFERINA	32.871.250	1	7,2934
1144121746A0590	CARRANZA ESTEVEZ, IRENE	11.441.217	1	7,1327
1084554768A0590	RECIO CONDE, LUCIA CAMILA	10.845.547	1	7,0046
1086891735A0590	LOPEZ-URRUTIA LORENTE, LUCIA	10.868.917	1	6,9346
7163239268A0590	SAEZ NAVARRO, M. DEL CAMINO	71.632.392	1	6,4997
<i>ESPECIALIDAD: 019. TECNOLOGÍA</i>				
1084370668A0590	CRUZ RAMON, M. ISABEL	10.843.706	1	7,9458
1081182313A0590	PEREZ ALVAREZ, M. MERCEDES	10.811.823	1	7,5645
1085481235A0590	DIAZ LOZA, BELEN	10.854.812	1	6,4802
1107102135A0590	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE ENRIQUE	11.071.021	1	6,2192
0941068324A0590	GARCIA CALZADA, MARTA	9.410.683	1	6,0258
1106782235A0590	PALICIO DEL BUSTO, SABINO	11.067.822	2	6,0015
2855066646A0590	TORRES PERIAÑEZ, RICARDO	28.550.666	1	5,8918
1142636824A0590	ARGUELLES FERNANDEZ, M. TERESA	11.426.368	1	5,7133
1107383757A0590	FERNANDEZ CEBRIAN, ANA M.	11.073.837	1	5,6615
0938739757A0590	GARCIA MORENO, M. MERCEDES	9.387.397	1	5,4636
1051888935A0590	IBARGUREN LOPEZ, CARLOS	10.518.889	1	5,4489
3287422346A0590	BRAÑA COTO, JUAN CARLOS	32.874.223	1	5,4378
0795636657A0590	PRIETO FUENTES, JESUS	7.956.366	1	5,4171
1088066113A0590	FERNANDEZ GARCIA-JOVE, OMAR	10.880.661	1	5,3222
1019905235A0590	ALVAREZ LORDEN, MODESTO	10.199.052	1	5,2075
<i>ESPECIALIDAD: 061. ECONOMÍA</i>				
1138902102A0590	RAMOS LOPEZ, JUAN ANDRES	11.389.021	3	7,6140
0940934368A0590	MENENDEZ VILLAR, M. SOLEDAD	9.409.343	1	5,8471
0937752168A0590	LUENGO PEREZ, M. ANGELES	9.377.521	1	5,0583
0939681368A0590	PEREZ MENENDEZ, FE	9.396.813	1	4,8382
0939684757A0590	FERNANDEZ SOMOHANO, ANA	9.396.847	1	4,7760
<i>ESPECIALIDAD: 105. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</i>				
1086711946A0590	LIÑERO AZCARATE, CRISTINA	10.867.119	1	6,7420
0967408957A0590	PEREZ GARCIA, M. ELSA	9.674.089	1	6,4553
0936594513A0590	QUIROS QUIROS, JUAN CARLOS	9.365.945	1	6,2630
0942119135A0590	ARECES BLANCO, M. NIEVES	9.421.191	1	6,1702
1107107146A0590	TRAPIELLA FERNANDEZ, OCTAVIO	11.071.071	1	6,0216
1140489557A0590	GARCIA CALZON, CRISTINA	11.404.895	1	5,9549
0941301868A0590	ARGÜELLO SOLIS, ANA M.	9.413.018	1	5,6607
0941454613A0590	ALVAREZ CASTRO, NOELIA	9.414.546	1	5,3084
0937991602A0590	LOPEZ BLANCO, OLGA	9.379.916	1	5,2422
0941210757A0590	CASERO ALVAREZ-BORBOLLA, M. CRISTINA	9.412.107	1	5,1702
0943097735A0590	GONZALEZ PULIDO, ALEJANDRA M.	9.430.977	1	5,0828
<i>ESPECIALIDAD: 107. INFORMÁTICA</i>				
5261670846A0590	TOMAS FERNANDEZ, M. ALEJANDRA	52.616.708	1	5,4677
1142594346A0590	LESTON LOPEZ, LUIS MIGUEL	11.425.943	1	5,3833
0942074335A0590	ARIAS COBREROS, JOSE LUIS	9.420.743	1	5,0882
0940345002A0590	IGLESIAS SUAREZ, YOLANDA	9.403.450	1	4,6991
1085972968A0590	MEDIAVILLA ARTOS, EVA M.	10.859.729	1	4,5207
Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional				
<i>ESPECIALIDAD: 201. COCINA Y PASTELERÍA</i>				
1083925246A0591	FRANCISCO MIGUELEZ, TEODOMIRO	10.839.252	1	6,1000
7169944346A0591	LLANO DIAZ, JAIME	71.699.443	1	5,9549
0939978168A0591	GALAN FERNANDEZ, RICARDO	9.399.781	1	5,2660
0942005257A0591	PEREZ CASTAÑO, VICTOR	9.420.052	1	5,2635
1802167357A0591	VILLACAMPA ELFAU, ALBERTO	18.021.673	1	5,1215

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ACCESO	PUNT. TOTAL
ESPECIALIDAD: 204. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE				
1104576902A0591	VARELA ALVAREZ, JOSE LUIS	11.045.769	1	6,8710
1142034935A0591	RODRIGUEZ FERNANDEZ, EMILIO	11.420.349	1	5,2327
0192205746A0591	RUIZ MORALES, ANTONIO CESAR	1.922.057	1	4,4604
ESPECIALIDAD: 209. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS				
1107929868A0591	DIAZ MEGIDO, SANTIAGO	11.079.298	1	6,1548
3055627513A0591	PORCEL MARSET, JOSE M.	30.556.275	1	5,3102
1142339657A0591	FERNANDEZ PEREZ, LUIS	11.423.396	1	4,8569
ESPECIALIDAD: 223. PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS				
1141037913A0591	RODRIGUEZ GOMEZ, MANUEL	11.410.379	1	7,9353
0936068446A0591	GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS	9.360.684	1	7,2931
1083025635A0591	GUTIERREZ GARCIA, M. BEATRIZ	10.830.256	1	6,8284
1083793057A0591	SAN MARTIN LOPEZ, MARTA	10.837.930	1	5,5440
ESPECIALIDAD: 225. SERVICIOS A LA COMUNIDAD				
1084472424A0591	ALVAREZ IGLESIAS, CRISTINA	10.844.724	1	7,3548
1142970946A0591	PINO FERNANDEZ, M. JESUS	11.429.709	1	7,1565
7695571324A0591	MONTES SOLARES, ISAAC	76.955.713	1	6,2055
0978747924A0591	DE PEDRO ALONSO, M. HENAR	9.787.479	1	6,1645
ESPECIALIDAD: 227. SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS				
1143353146A0591	MARTIN GARCIA, MANUEL ANTONIO	11.433.531	1	6,4648
1085672557A0591	GARCIA TAMARGO, MARCO ANTONIO	10.856.725	1	6,4405
1089521968A0591	GOITIA FUERTES, MARIA	10.895.219	1	4,8333
1143898557A0591	HEVIA LOPEZ, OLGA	11.438.985	1	4,5422
ESPECIALIDAD: 229. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO				
7695985468A0591	MUÑOZ AUBRY, JEROME	76.959.854	1	5,2858
1141048268A0591	MARTIN MOTA, JUAN CARLOS	11.410.482	1	4,9702
Cuerpo: 0594. Profesores de Música y Artes Escénicas				
ESPECIALIDAD: 403. CANTO				
0940618224A0594	MONTOUSSE ROLDAN, YOLANDA	9.406.182	1	7,2626
ESPECIALIDAD: 410. FLAUTA TRAVESERA				
5353800646A0594	FERNANDEZ BERDION, RAQUEL	53.538.006	1	6,7622
0941088957A0594	ALONSO ALVAREZ, ELIAS	9.410.889	1	5,0898
ESPECIALIDAD: 411. FLAUTA DE PICO				
0979169913A0594	VILLAR FERNANDEZ, ALEJANDRO	9.791.699	1	6,7862
ESPECIALIDAD: 423. PIANO				
0977894735A0594	RODRIGUEZ ENRIQUEZ, BEATRIZ	9.778.947	1	6,2635
1089114824A0594	RODRIGUEZ GUTIERREZ, SILVIA	10.891.148	1	5,5391
0193496102A0594	TURULLOLS ALCANTARA, M. IRANTZU	1.934.961	1	5,5067
ESPECIALIDAD: 424. SAXOFÓN				
2080806924A0594	LLOPIS GIMENO, CRISTINA	20.808.069	1	6,2348
ESPECIALIDAD: 428. TROMPETA				
2541211735A0594	NAVARRO GIMENO, MIGUEL ANGEL	25.412.117	1	5,8333
ESPECIALIDAD: 433. VIOLÍN				
2021927124A0594	BERNAL MARTINEZ, M. ENCARNACION	20.219.271	1	6,2600
ESPECIALIDAD: 434. VIOLONCELLO				
0935154724A0594	RUIZ DE LA PEÑA FERNANDEZ, SANTIAGO	9.351.547	1	6,5415
Cuerpo: 0595. Profesores de Artes Plásticas y Diseño				
ESPECIALIDAD: 508. DISEÑO DE INTERIORES				
0940842557A0595	VALLINES AGUERA, MARIA JOSE	9.408.425	1	5,1155
ESPECIALIDAD: 509. DISEÑO DE MODA				
1060155935A0595	NOVAL SUAREZ, RUBEN DARIO	10.601.559	1	5,1008
ESPECIALIDAD: 512. EDICIÓN DE ARTE				
0785468235A0595	IGLESIAS DELGADO, ANGEL ENRIQUE	7.854.682	1	6,0858
0939346068A0595	PINILLA ALONSO, M. DEL CANTO	9.393.460	1	5,8969

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ACCESO	PUNT. TOTAL
ESPECIALIDAD: 521. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN				
7162494357A0595	GRANDA GARCIA-ARGUELLES, AGAPITO RAMON	71.624.943	1	6,1658
Cuerpo: 0596. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño				
ESPECIALIDAD: 107. DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR ORDENADOR				
7162665302A0596	SOLIS DIAZ, MARIA CRISTINA	71.626.653	1	6,7303
0937709724A0596	SUAREZ FLOREZ, PEDRO	9.377.097	1	6,3443
ESPECIALIDAD: 614. TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN				
2323525146A0596	LIDON MARTINEZ, CONCEPCION	23.235.251	1	7,3472
0937750802A0596	GARCIA CUADRADO, ISABEL	9.377.508	1	7,2619

UNIVERSIDADES

17931 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se rectifica la de 11 de julio de 2003, por la que se nombra a doña María Josefa Martínez García, Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Ingeniería Química».

Por Resolución de este Rectorado R-445/03, de 11 de julio, se efectuó el nombramiento de D.^a María Josefa Martínez García para el desempeño de una plaza vacante de Catedrática de Escuela Universitaria.

En la indicada Resolución se señalaba, por error, que el destino la plaza era «la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval», en lugar de «la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil», que era el centro que realmente correspondía.

Verificado el error mencionado, y dado que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Rectificar la Resolución Rectoral R-445/03, de 11 de julio, por la que se nombra a D.^a María Josefa Martínez García para el desempeño de una plaza vacante de Catedrática de Escuela Universitaria, al único objeto de que donde se señala que el centro de destino es «la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval» se sustituya por «la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil».

Segundo.—Notifíquese la presente Resolución al interesado y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 25 de julio de 2003.—El Rector Presidente, Félix Faura Mateu.

17932 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se rectifica la de 26 de junio de 2003, por la que se nombra a don Marcos Egea Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Genética».

Por Resolución de este Rectorado R-390/03, de 26 de junio, se efectuó el nombramiento de Don Marcos Egea Gutiérrez-Cortines para el desempeño de una plaza vacante de Profesor Titular de Universidad.

En el encabezado de la indicada Resolución se señalaba, por error, que la fecha de la resolución «23 de abril», en lugar de «26 de junio», que era la fecha que realmente correspondía.

Verificado el error mencionado, y dado que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo

Primero.—Rectificar la Resolución Rectoral R-390/03, de 26 de junio, por la que se nombra a Don Marcos Egea Gutiérrez-Cortines para el desempeño de una plaza vacante de Profesor Titular de Universidad, al único objeto de que donde en el encabezado de la resolución se señala que la fecha es «23 de abril» se sustituya por «26 de junio».

Segundo.—Notifíquese la presente Resolución al interesado, y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 31 de julio de 2003.—El Rector Presidente, Félix Faura Mateu.

17933 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Agustín Buendía Eisman Profesor Titular de Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Dermatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Dermatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 03/12/2001 (Boletín Oficial del Estado 15/12/2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Agustín Buendía Eisman, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Dermatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina.

Granada, 11 de septiembre de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

17934 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Suárez López Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de